



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/ldg

ANUNCIO

Se hace público que, cumpliendo lo dispuesto por la Alcaldesa, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** celebrará sesión **ordinaria** el próximo **JUEVES, día VEINTE (20) de DICIEMBRE de 2012, a las 10:00 horas**, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos que se concretan en el orden del día que a continuación se consigna.

De no concurrir número legal de miembros componentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora, dos días hábiles después.

Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

Empresa Municipal de Recaudación y Servicios (ERESSAN)

1.º Previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2013.

Empresa Municipal de Limpieza (EMULISAN)

2.º Previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2013.

Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales (ELICODESA)

3.º Previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2013.

Empresa Municipal de Residencia de Mayores (EMUREMASA)

4.º Previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2013.

II. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO

5.º Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno en acuerdo de 21 de junio de 2011.

6.º Conocimiento de Decretos inscritos en el Libro Registro de Resoluciones de la Alcaldesa, desde el n.º 3788, de 22 de noviembre pasado, al n.º 3988, de 13 de diciembre.

Dictaminados por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda

7.º Aprobación definitiva de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013.

8.º Corrección de errores materiales correspondientes a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria n.º 27, mediante crédito extraordinario.

Ruegos y Preguntas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	17/12/2012 14:17:30	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1355749894704011	FECHA Y HORA	17/12/2012 14:17:30	
	PÁGINA	1 / 1	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp